

cada que la gente de la por ser y sobre esta via muy ne
 cesitada suplica a esta ciudad de Leon que le diese licencia
 para yr al puerto de cabo de palos y que puedan dar
 parte del pescado que alli se matare que reciviran
 merced y por esta ciudad visto y considerado que
 es gente pobre y necesitada y que el aper que se de
 cada año muy cortay tenia = Salicencia a la dicha
 pesqueria para que por esta via Bayan al retorno de
 cabo de palos y el pescado que alli mataren puedan dar
 parte del con que ante todas cosas den a los vecinos
 desta villa por lo navez los que alli fueren quatro arrovas
 de dicho pescado a cada año pagandofelo conforme a la
 executoria = y con que den ducientos reales para
 el hospital de señora santana = y con que para
 yr a tener licencia por es cuto de los señores
 don juan bien benfud y don matias de l poyo Regido
 res =

Persona que sea
 ya alcabado de palos

la ciudad de conformidad nombrada asines Porique
 leon para que Baya al cabo de palos y Baya que la
 pesqueria cumpla con los vecinos desta ciudad que
 alli fueren a se les de quatro arrovas de pesca
 cada año conforma lo acordado = y no se le da
 salario ninguno de propios

En to es. don lope giner Regidor
 los señores don lope giner y Juan alvarez de rojas
 regidores y comisarios de la renta de nuevos y m
 puestas que sea de cada sobre el pescado freco de al
 madraua para pagar a sumas los diez y seis mill du
 cados que esta ciudad graciosa mente aofreido a su
 may = dixeran que la dicha renta se remate en
 don de se presente mes de junio en cimon benca
 l de sino de esta ciudad en ciento y setenta y seis mill
 y quientos reales el qual dio por sufiado de la
 quebra don julio cassanova de sino de esta ciu
 dad aun que han pasado los quinbe dias en que esta
 obligada a fianarla no lo a hecho dan quenta a esta
 ciudad para que la mande a fiancar por los qua
 tro años del dicho a rendamientos y que tenga el
 bro que conbiene con proteccion que no ma
 rion que en esto quiera no cona por que se ta de su
 mar cedes = y por esta ciudad visto aco do se no
 tifique al dicho cimon benca que para el saudo
 pumero que viene que se cuentan con el
 de setemes que es dicho ordinario de cabildo de las

Impuestos.

